

D/D^a SAGRARIO ROJAS ALONSO
APAT
C.ARROYO CANTALEGALLO, 2
45007 TOLEDO
TOLEDO

Nº EXPTE: 22/2015

RESOLUCION DEFINITIVA DEL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES CONVOCADAS POR ORDEN DE 12 DE DICIEMBRE DE 2014, DE LA CONSEJERIA DE SANIDAD Y ASUNTOS SOCIALES, POR LA QUE SE ESTABLECEN LAS BASES REGULADORAS DE SUBVENCIONES A ENTIDADES PRIVADAS, DE INICIATIVA SOCIAL, EN EL AMBITO DE LA ATENCION A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN CASTILLA-LA MANCHA, Y SE EFECTUA SU CONVOCATORIA PARA EL EJERCICIO 2015.

Vista la solicitud de subvención presentada por la **APAT** con CIF Nº **G45652096** en el marco de la Orden de 12/12/2014, de la Consejería de Sanidad y Asuntos Sociales, por la que se establecen las bases reguladoras de subvenciones a entidades privadas, de iniciativa social, en el ámbito de la atención a las personas con discapacidad intelectual en Castilla-La Mancha y se efectúa su convocatoria para el año 2015 (DOCM Nº 245 de 19 de diciembre) a la que corresponden los siguientes **ANTECEDENTES**:

PRIMERO. La Entidad ha declarado cumplir los requisitos para concurrir a la convocatoria de subvención de conformidad con lo dispuesto en la base cuarta de la Orden de 12/12/2014, anteriormente citada, y en base a dicha declaración el Servicio de Atención a Personas mayores con Discapacidad ha emitido informe favorable al cumplimiento de los mismos, que consta en el expediente.

SEGUNDO. La Mesa Técnica de Valoración ha emitido informe en el que se concreta el resultado de la valoración efectuada conforme a lo previsto en el apartado 5 de la base novena.

TERCERO. Emitida propuesta de resolución provisional favorable a la concesión, notificada en forma legal, y habiendo presentado la Entidad, en el plazo de diez días concedido para presentar alegaciones, la propuesta de reformulación del programa presentado en la solicitud inicial sin haber variado la finalidad, objeto y condiciones de la subvención solicitada.

En base a ello, considerando que la finalidad para la que se propone la concesión de la subvención se ajusta a los criterios expuestos en la Orden de referencia, así como a los objetivos planteados por la Consejería de Sanidad y Asuntos Sociales para dar respuesta a las necesidades de atención a las personas con discapacidad en Castilla-La Mancha, estos Servicios periféricos de la Consejería de Sanidad y Asuntos Sociales en virtud de lo previsto en la base novena, apartado 8, y en uso de la competencia otorgada por la base décima, apartado 1, de la Orden de 12/12/2014, y de conformidad con lo anteriormente mencionado,

RESUELVE la concesión de una subvención de **10000 €** con cargo a la partida presupuestaria **27.04.313C.48141** de los Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha a la Entidad **APAT** para colaborar en la financiación de los gastos de actividades del programa denominado: **"ATENCIÓN A LAS FAMILIAS DE PERSONAS CON TRASTORNO DEL ESPECTRO AUTISTA"**

La aportación económica a efectuar por la Consejería se hará efectiva conforme a la siguiente distribución por anualidades:

Ejercicio 2015: **8669 € (86,69 %)**

Ejercicio 2016: **1331 € (13,31 %)**

La cuantía subvencionada para los gastos de desarrollo del programa denominado **ATENCIÓN A LAS FAMILIAS DE PERSONAS CON TRASTORNO DEL ESPECTRO AUTISTA** asciende a **10000 €**, que supone una financiación por parte de la Consejería del **92,80 %** del coste total del programa que asciende a **10776 €**

Conforme a lo estipulado en la base undécima de la Orden de 12 de diciembre de 2014, esta subvención ampara gastos desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2015.

La presente Resolución no agota la vía administrativa. Contra la misma la Entidad interesada podrá interponer recurso de alzada ante el Consejero de Sanidad y Asuntos Sociales, en el plazo de un mes, de conformidad con los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, contado desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación de la misma.

Sirva la presente propuesta como notificación de la misma para cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 58 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Toledo, a 15 de abril de 2015

LA COORDINADORA PROVINCIAL DE LOS SERVICIOS PERIFÉRICOS DE
LA CONSEJERÍA DE SANIDAD Y ASUNTOS SOCIALES



Fdo.: **Mr. Jose Rivas Rivas**